

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/SPS/GEN/637
23 de febrero de 2006

(06-0773)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: inglés

MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS ACTUALMENTE EN VIGOR EN RELACIÓN CON LA SITUACIÓN DE LA INFLUENZA AVIAR

Comunicación de Nigeria

La siguiente comunicación, recibida el 21 de febrero de 2006, se distribuye a petición de la delegación de Nigeria.

1. El Gobierno de la República Federal de Nigeria notifica por la presente al Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC las medidas que se están adoptando en respuesta a la situación de la influenza aviar en el país. El 7 de febrero de 2006 se confirmó que el virus de la influenza aviar H5N1, altamente patógeno, fue el causante del gran número de muertes de aves en las granjas de Sambawa, Kaduna. También se ha confirmado la enfermedad en algunas granjas avícolas de los Estados de Kano y Plateau.

2. El Gobierno de la República Federal de Nigeria está colaborando estrechamente con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE). Los organismos de las Naciones Unidas han hecho un llamamiento a los países vecinos de Nigeria, a saber, Benin, el Camerún, el Chad y el Níger, así como a Ghana y el Togo, para que incrementen con carácter inmediato las medidas de vigilancia y paralicen la circulación y el comercio transfronterizos de aves y productos avícolas con el fin de impedir la propagación de la altamente patógena influenza aviar. El Gobierno de la República Federal de Nigeria ha movilizado también al personal veterinario para reforzar las inspecciones y los controles en las fronteras.

3. Por consejo de la FAO y la OIE, las autoridades veterinarias nigerianas han decidido, entre otras cosas, lo siguiente:

- a) cerrar inmediatamente todos los mercados avícolas en los Estados de Kaduna y Kano, incluidas las regiones vecinas, para frenar la propagación del mortífero virus de la influenza aviar;
- b) paralizar inmediatamente la circulación de aves para contener la enfermedad, pidiendo a la población que no importe ni comercialice ganado o productos del ganado, en particular aves;
- c) comenzar a utilizar solamente aquellas vacunas que cumplen las normas de calidad internacionales establecidas por la OIE;
- d) adoptar otras medidas prioritarias, en particular la eliminación apropiada, conforme a las normas de la OIE, en las zonas donde se ha producido el brote y sus alrededores,

la vacunación en anillo alrededor de las zonas infectadas, el control de las personas y del ganado que se dirigen a la zona del brote o vuelven de allí, estricta desinfección, higiene y buenas prácticas agrícolas; e

- e) iniciar las gestiones para indemnizar a los ganaderos por las pérdidas causadas por la enfermedad y las medidas de eliminación con el fin de animarlos a que declaren con prontitud la presencia de la enfermedad.

4. La FAO y la OIE han acogido con beneplácito las medidas de emergencia que está aplicando el Gobierno de la República Federal de Nigeria en las zonas donde se ha producido el brote y sus alrededores. Sin embargo, han insistido en que es preciso fortalecer y reforzar las actuales medidas de control mediante la aplicación de los procedimientos normalizados de la FAO y las directrices internacionales recomendadas por la OIE. Además, el personal veterinario y técnico que trabaja en las zonas del brote y en los laboratorios debería utilizar prendas de vestir protectoras. Se espera que una misión conjunta de la FAO y la OIE viaje a Nigeria para colaborar con el equipo veterinario de la FAO que ya se encuentra sobre el terreno. Se prevé también que la Organización Mundial de la Salud (OMS) determine las necesidades técnicas que podrían facilitar una mejor situación sanitaria, especialmente para prevenir e impedir la transmisión de la enfermedad de los animales a las personas.

5. Entretanto, el Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Sr. Mallam Adamu Bello, ha informado a la comunidad internacional y a los organismos donantes sobre el brote de influenza aviar en el país. La FAO y el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos han dispuesto el envío de más de 1.000 equipos de indumentaria de protección. Sin embargo, teniendo en cuenta la importancia del sector en Nigeria, que representa más del 45 por ciento de la población avícola del África Occidental, la enfermedad podría convertirse en un problema regional si no se logra contenerla en el país. Así pues, el Gobierno de la República Federal de Nigeria necesita asistencia financiera y técnica urgente para combatir el problema. La asistencia técnica podría incluir la dotación de, entre otros, laboratorios y equipo para evaluación, análisis, certificación y etiquetado en el ámbito veterinario, así como prendas de vestir protectoras, vacunas para personas y animales y medicamentos. La asistencia financiera debería hacerse en forma de donación más que de asistencia creadora de deuda, sobre todo ahora que el país acaba de pactar un arreglo de reprogramación de la deuda con los acreedores del Club de París. La ayuda financiera se destinaría en gran parte al pago de indemnizaciones a las granjas afectadas por la enfermedad.

6. Como respuesta a la presente notificación al Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, el Gobierno de la República Federal de Nigeria agradecería que se asumieran compromisos concretos de asistencia financiera y técnica, que también se pondrían en conocimiento de todos los miembros del Comité.

7. No se ha informado hasta el momento de ningún caso de transmisión del virus H5N1 a personas. Se está investigando la única denuncia al respecto, de un agricultor cuyos hijos están enfermos y vomitan sangre. Se está examinando a los niños para diagnosticar la naturaleza de la dolencia.

8. Para más información, puede contactarse con las siguientes autoridades:

- i) Excmo. Sr. Ministro
Ministerio Federal de Agricultura y Desarrollo Rural
Area 11 Secretariat
Garki - Abuja
Nigeria
Tel: +234 9 314
Fax: +234 9 314

- ii) Excmo. Sr. Ministro
Ministerio Federal de Comercio
Area 1 Secretariat
Garki – Abuja
Tel: +234 9 234 1884
Fax: +234 9 234 1541
E-mail: OHMCommerce@naijanet.com

 - iii) Embajador ante la OMC
Misión Permanente de Nigeria
Oficina Comercial de Nigeria
Rue Richard Wagner 1
Ginebra
Suiza
Tel: +41 22 733 1000
Fax: +41 22 733 1080
E-mail: nigtrudeoffice@naijanet.com
-